|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA**  **XXXII CONFERENCIA INTERNACIONAL**  **DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA, 2015** | |
| Número de Resolución de la CI | Título |
| Resolución 6 | Fortalecimiento de los marcos normativos aplicables en casos de desastre, actividades de reducción de riesgos y primeros auxilios |

1. ¿Qué medidas ha adoptado la Sociedad Nacional para contribuir a que las autoridades públicas utilicen las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial?

* Difusión de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial
* Curso de formación o seminario práctico
* Asistencia técnica (por ejemplo, comentarios sobre proyectos de ley, normas o políticas)
* Establecimiento de contactos con homólogos (por ejemplo, otros gobiernos o Sociedades Nacionales)

Comentarios o descripción de las actividades

El Departamento Jurídico de Cruz Roja Española participa habitualmente en la tramitación administrativa previa a la aprobación de normas que pueden afectar a su ámbito de actuación y ejerce una función asesora e intermediadora con el poder legislativo y con el ejecutivo durante el periodo de información pública de las normas.

En el caso que nos ocupa se ha colaborado parcialmente en la redacción de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil en la cual aparece una referencia específica a nuestra Sociedad Nacional en la Disposición Adicional primera bis.

De igual forma, debe mencionarse la firma del Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, en materia humanitaria y de identificación de cadáveres, publicado por Resolución de 12 de abril de 2017 y al que se ha ido adhiriendo paulatinamente las distintas comunidades autónomas en función de su propio marco competencial.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-7730-consolidado.pdf>

https://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-4849

2. ¿Ha apoyado la Sociedad Nacional a las autoridades públicas para que utilicen la lista de verificación sobre derecho y reducción de riesgo de desastre a fin de examinar y fortalecer el marco normativo para la reducción del riesgo de desastre a nivel nacional, subnacional o local?

* Proyecto de investigación
* Asistencia técnica (por ejemplo, contribución a proyectos de ley o políticas sobre reducción del riesgo de desastre, apoyo para la adopción de leyes y procedimientos pertinentes, etc.)
* Training / workshop

Comentarios y descripción de las actividades

3. ¿Qué actividades ha emprendido la Sociedad Nacional en cooperación con el gobierno del país para el logro de los objetivos de reducción del riesgo de desastre, fomento de la capacidad comunitaria de resistencia y recuperación y adaptación al cambio climático, de conformidad con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los resultados de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (“Acuerdo de París”)?

* Integración de la reducción del riesgo de desastre en distintos contextos y sectores
* Participación y contribución en plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastre
* Apoyo para la elaboración o ejecución de planes o estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastre
* Concienciación y educación públicas
* Evaluación del riesgo y la vulnerabilidad
* Intervención y preparación de la Sociedad Nacional (planes de contingencia, procedimientos operativos normalizados, reuniones previas a desastres, constitución de reservas para casos de desastre)
* Leyes relativas a la reducción del riesgo de desastre
* Apoyo a la elaboración y aplicación del plan nacional de adaptación
* Plantación y cuidado de árboles
* Gestión de residuos
* sensibilización
* Políticas, planes y programas de preparación y contingencia en casos de desastre
* Sistemas comunitarios de alerta temprana
* Ubicación previa de reservas para casos de desastre
* Cursos de formación y simulacros
* Servicios de salud mental y apoyo psicosocial
* Apoyo para el suministro de agua y el saneamiento
* Apoyo en materia de seguridad alimentaria y nutrición
* Apoyo a los medios de vida

Descripción de las actividades

Cantidad de beneficiarios de programas o proyectos de reducción del riesgo de desastre

 \* Si la Sociedad Nacional carece de esos datos, autorizo a la Federación Internacional a utilizar la información que consta en la cartografía anual sobre reducción del riesgo de desastre que esta elabora en base a las aportaciones de las Sociedades Nacionales. 

4. ¿Qué medidas ha adoptado la Sociedad Nacional para apoyar a las autoridades públicas en el examen del marco jurídico vigente sobre primeros auxilios?

5. ¿Qué medidas ha adoptado la Sociedad Nacional para apoyar a las autoridades públicas en el fortalecimiento del marco normativo vigente sobre primeros auxilios?

Julio 2019